

**ACUERDO N° 08 DE 2015**  
**(Octubre 15 de 2015)**

**POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ESTATUTOS INTERNOS  
DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO "MUSEO CASA DE LA MEMORIA"-MCM-**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO  
"MUSEO CASA DE LA MEMORIA"**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal d del artículo 76 de la ley 489 de 1998 y el Acuerdo Municipal No. 05 de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015, expedido por el Alcalde de Medellín en virtud de las facultades pro tempore concedidas por el Concejo Municipal en el Acuerdo 01 de 2015, se adecuó la estructura y funcionamiento de la administración municipal, en particular la de algunas entidades descentralizadas por servicios al Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín y al Plan de Ordenamiento Territorial.

Que en el capítulo VII del Título I del citado Decreto, se establecieron unas disposiciones aplicables por regla general a todas las entidades descentralizadas, entre las cuales se encuentra el Artículo 52, que señala que los Consejos Directivos y/o Juntas Directivas, estarán conformadas por siete (7) miembros, así: a) el Alcalde o su delegado quien sería el Secretario Vicealcalde del sector al que esté adscrita la entidad; b) tres (3) servidores de la Administración Pública Municipal designados por el Alcalde y c), tres (3) personas independientes a la Administración municipal, que por su vinculación académica, estudios o experiencia, estén cualificadas o sean representantes de organizaciones, corporaciones, entidades u organismos relacionados con el objeto de la entidad, designados por el Alcalde.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el Capítulo II. Órganos de Dirección y Administración, Artículo 8 – Composición del Consejo Directivo de los estatutos que rigen la organización y funcionamiento del Museo Casa de la Memoria -MCM-.

**ARTÍCULO 2.** En cumplimiento de lo establecido en el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015, expedido por el Alcalde de Medellín y de lo establecido en el Decreto Municipal No. 1482 de 2015 "Por medio del cual se hacen unas delegaciones y designaciones en unos Consejos Directivos y Juntas Directivas de unas Entidades Descentralizadas del orden municipal", la conformación del Consejo Directivo del Museo Casa de la Memoria es la siguiente:

1. **Delegado(a) del Alcalde:** La (El) Secretaria(o) Vicealcalde (sa) de Educación, Cultura, Participación, Recreación y Deporte, quien la presidirá.

**Tres Miembros de la Administración Municipal.**

2. La (El) Secretaria(o) de Gobierno y Derechos Humanos
3. La(El) Secretaria(o) de Cultura Ciudadana
4. El (La) Secretario(a) de Inclusión Social y Familia.

**Tres Personas Independientes a la Administración Municipal.**

5. Gregorio Posada Greiffenstein, Administrador de Negocios.
6. Beatriz Restrepo Gallego, Filósofa.
7. Teresita Gaviria Urrego, Presidenta Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria.

**PARÁGRAFO 1°.** El Consejo Directivo contara de manera permanente con la presencia de la Mesa Municipal de víctimas como invitado especial. Participará con derecho a voz pero sin voto.

**PARÁGRAFO 2°.** El Director General del Museo Casa de la Memoria participará en el Consejo Directivo, con derecho a voz pero sin voto.

**ARTÍCULO 3.** Los demás Artículos y párrafos de los estatutos que rigen la organización y funcionamiento del Museo Casa de la Memoria -MCM- quedan de igual manera a como fueron aprobados en el Acuerdo N° 02 de Junio 1 de 2015 del Honorable Consejo Directivo.

**ARTÍCULO 4. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

# Gaceta Oficial N°4332

---

3

Dado en Medellín, a los quince (15) días del mes de octubre, de dos mil quince (2015)

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**

Presidente

Consejo Directivo

**LILIANA PATRICIA MEJIA ZAPATA .**

Secretaria

Consejo Directivo